



# I Municipalidad de Doñihue

---

## DIRECCION DE OBRAS

DOÑIHUE, 23 de MAYO del 2024.

MARCELA SANDOVAL NUÑEZ, Director de Obras Municipales (S), de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **LUIS ARTURO AVECEDO JORQUERA**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantención y Reparación de Espacios Públicos.  
Operativos

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **MAYO del año 2024**, con Boleta Electrónica N° **142**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

MARCELA SANDOVAL NUÑEZ  
DIRECTOR DE OBRAS(S)

ANTONIO ANDRADE MATUS  
ENCARGADO DE OPERACIONES

MSN/AAM/eva

---